



RESOLUCION JEFATURAL N° 001533-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4775167 - 3]

VISTO: INFORME TECNICO N°000777-GR.LAMB/GERESA-OFRH(4775167-2)

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Ex Servidora: UBILLUS ARBULU BLANCA NELLY, Cargo Tec. laboratorio IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud de Monsefu de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia de Salud Región Lambayeque, esta solicitando la Rectificación de la Resolución Jefatural 001412-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 04 de octubre del 2023.

Que, por error material en el Primer considerando y Artículo Primero de la Resolución Jefatural 001412-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 04 de octubre del 2023, se ha considerado: Nombres y Apellidos: UBILLUS ARBULU BLANCA NELIDA y siendo lo correcto: UBILLUS ARBULU BLANCA NELLY.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

Que, de Conformidad a la Ley N° 27444, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de Apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural 001412-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 04 de octubre del 2023, en lo que corresponde: se ha considerado: Nombres y Apellidos: UBILLUS ARBULU BLANCA NELIDA y siendo lo correcto: UBILLUS ARBULU BLANCA NELLY conforme se detalla:

DONDE DICE: UBILLUS ARBULU BLANCA NELIDA

DEBE DECIR: UBILLUS ARBULU BLANCA NELLY.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001533-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4775167 - 3]

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JMLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 26/10/2023 - 16:54:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>